



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-026/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO POR LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, PARA LA “SOCIALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE 100 DÍAS”, A REALIZARSE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA CAJA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2196/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de octubre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 121/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, del Gabinete de Presidencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización por la utilización de los fondos en concepto de canon correspondiente al “Convenio Interinstitucional entre el IPS y la UPE” – Ejercicio Fiscal 2023, para la Socialización de la “Implementación del Plan de 100 días”, a realizarse el 07 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO: Que, el Instituto de Previsión Social dispone de fondos a utilizar en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad Privada del Este, que en su Artículo 3°, establece los fines en los cuales podrá ser utilizado el importe del canon, en los siguientes términos:

"Artículo 3° - El INSTITUTO podrá solicitar que el canon sea cancelado en especies (bienes y servicios). El mismo será de uso exclusivo para los fines de asistencia sanitaria, enseñanza, extensión universitaria y de investigación, conforme se especifica seguidamente:

d) Otros bienes y servicios a ser autorizados por el Consejo de Administración o el Administrador que el mismo designare";

Que, la Dirección de Gabinete de Presidencia elevó a consideración el presupuesto para la “Socialización de la Implementación del Plan 100 días” para Consejeros, Gerentes y Directores del Instituto de Previsión Social, a realizarse el 07 de octubre de 2023, en la Caja Central del IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-026/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de Canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad Privada del Este, para la "Socialización de la Implementación de los 100 días", a realizarse el 07 de octubre de 2023, en la Caja Central del IPS.

DYNAMO

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/IVA
1	Servicio de Montaje para el Taller y Coffee Break	1	10.545.000	10.545.000
TOTAL				10.545.000

MONTO TOTAL: Guaraníes diez millones quinientos cuarenta y cinco mil, IVA incluido.

- 2º) Encomendar al Gabinete de Presidencia a realizar la solicitud del pago correspondiente a la Universidad Privada del Este, a través de su dependencia.-----
- 3º) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quien corresponda y archivar.-----

SC/am/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración